MODIFICACIÓN N.° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° 176-FVS-2026 — REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y AJUSTE DEL VALOR FINAL

Entre el ordenador del gasto de FONVISOCIAL y el contratista identificados a continuación, se suscribe la presente modificación al contrato, que ajusta la fecha de terminación al 22 de diciembre de 2026, el plazo de ejecución y el valor final, por directriz de la Gerencia, previas las siguientes consideraciones. El acta de inicio conserva su fecha y contenido, y hace parte integral del contrato junto con este documento.

I. Identificación del contrato

Concepto	Información
Entidad contratante	Fondo de vivienda de interés social y reforma urbana de Valledupar - FONVISOCIAL
Ordenador del gasto	GABRIEL HERNANDO PINEDA ARREGOCES – Gerente
Contrato	176-FVS-2026
Contratista	MARIA JOSE IMITOLA DE LA CRUZ C.C. N.° 1003235733
Objeto	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar jurídicamente los procesos de saneamiento y titulación de predios fiscales urbanos y rurales, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la gestión integral de los programas de vivienda y de la capacidad institucional de FONVISOCIAL en el municipio de Valledupar.
Valor inicial	$9.450.000
Valor mensual de honorarios	$2.700.000
Plazo inicial	3 meses y 15 días

Concepto	Información
Fecha del acta de inicio	14/09/2026
Fecha de terminación inicial	28/12/2026
Fecha final de terminación	22 de diciembre de 2026
Plazo final de ejecución	3 meses y 9 días, contados desde el acta de inicio
Valor final del contrato	$8.910.000
CDP / Registro presupuestal	CDP N.° 294 **RP N.° 310**
Supervisor	ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO SECRETARIA GENERAL

II. Consideraciones

1. Que el contrato descrito en el numeral I se encuentra en ejecución desde la fecha del acta de inicio, con fecha de terminación inicialmente prevista para el 28/12/2026.
2. Que la Gerencia de FONVISOCIAL, en ejercicio de sus funciones de dirección y como ordenador del gasto, impartió la directriz de que los contratos de prestación de servicios de la vigencia 2026 tengan como fecha máxima de terminación el veintidós (22) de diciembre de 2026. La suscripción de la presente modificación por parte del ordenador del gasto deja constancia escrita de dicha directriz.
3. Que la directriz atiende el principio de anualidad presupuestal del artículo 14 del Decreto 111 de 1996, según el cual el año fiscal termina el 31 de diciembre. Después de esa fecha no pueden asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones de la vigencia que expira (artículo 89 ibídem).
4. Que terminar la ejecución el 22 de diciembre permite a la entidad recibir a satisfacción los servicios, expedir las certificaciones de cumplimiento del supervisor y tramitar el último pago dentro de la vigencia. También facilita la constitución de cuentas por pagar y la liberación oportuna de los saldos no ejecutados.

5. Que la medida se ajusta a los principios de economía, responsabilidad y planeación de los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, y a los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política.
6. Que, en consecuencia, es necesario reducir el plazo de ejecución y ajustar el valor final del contrato, en proporción al tiempo efectivamente ejecutado, conforme al cálculo del numeral III.
7. Que la modificación no altera el objeto contractual ni las obligaciones esenciales pactadas. Se realiza de común acuerdo, en ejercicio de la autonomía de la voluntad reconocida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
8. Que el supervisor del contrato emite concepto favorable, por considerar la modificación necesaria y acorde con el interés público y las necesidades del servicio.

III. Ajuste del plazo y del valor

Como los honorarios se pagan por mensualidades, el valor final es la suma de los meses completos ejecutados más la fracción del primer mes de ejecución y del último mes de ejecución, liquidada por días sobre una base de 30 días por mes.

Concepto	Valor
Nueva fecha de terminación	22 de diciembre de 2026
Nuevo plazo total de ejecución	3 **meses y 9** días, contados desde el acta de inicio (Corresponde a 99 días)
Valor final del contrato	$8.910.000
Valor reducido	$540.000
Saldo a liberar del RP	$540.000

IV. Acuerdos

1. **Plazo:** el plazo de ejecución queda en 3 **meses y 9** días, con fecha de terminación el veintidós (22) de diciembre de 2026.
2. **Valor:** el valor final del contrato queda en OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($8.910.000), **conforme al numeral III.**
3. **Presupuesto:** el saldo de $540.000 se liberará del Registro Presupuestal N.° 310.

4. **Aceptación:** el contratista acepta expresamente la modificación y declara que no tiene reclamación alguna por este concepto.
5. **Vigencia de lo demás:** las demás cláusulas y condiciones del contrato que no se modifican expresamente en este documento permanecen vigentes.
6. **Publicidad:** la presente modificación se publicará en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015).

Para constancia se firma en Valledupar, a los 02 días del mes de octubre de 2026.

Gerente	Contratista	Supervisor
GABRIEL HERNANDO PINEDA ARREGOCES	MARIA JOSE IMITOLA DE LA CRUZ	ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO

Proyectó: Jessica Calderón – Abog. externa

Aprobó: María Ines Arteta [illegible] – Prof. Univ. – Secretaria general.